



TENA GARCÍA, Soledad: “Comercio y transporte marítimo en San Sebastián durante la Edad Media (1180-1474)”, *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, 4, Untzi Museoa-Museo Naval, Donostia-San Sebastián, 2003, pp. 129-142.

U·M

UNTZI MUSEOA · MUSEO NAVAL

Donostia · San Sebastián



Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

Comercio y transporte marítimo en San Sebastián durante la Edad Media (1180-1474)

Soledad Tena García

Universidad de Salamanca

«E aún deben [los reyes] amar e honrar a los cibdadanos, porque ellos son como tesoros e raíz de los Reinos. E eso mismo deben facer a los mercadores que traen de otras partes a sus señoríos las cosas que son y menester»

Partidas, II, tít. X, ley 3

1. INTRODUCCIÓN: LA VILLA DE SAN SEBASTIÁN EN LA EDAD MEDIA

La villa de San Sebastián va a ser la principal villa de la costa guipuzcoana durante la Edad Media¹. Desde el momento de su fundación, hacia 1180, se vio marcada por la importancia del mar en su desarrollo. Los primeros pobladores conocidos de esta villa, aquellos a los que Sancho VII de Navarra les concedió el fuero, habían venido por él desde la vecina Francia². Algunos de ellos conseguirán, a lo largo de los siglos medievales, asentarse y alcanzar en ella y a través de ella altas cotas de poder y riqueza. Estos linajes nunca olvidarán el mar que les llevó hasta San Sebastián, y será a partir de él, de sus riquezas, como consoliden su poder sobre la villa y sus alrededores.

Una muestra del interés de estos emigrantes, de los gascones, por el mar es que, a diferencia de los pobladores autóctonos, se establecieron junto a él³. Este interés por el mar hay que entenderlo dentro de las coordenadas históricas que entonces estaban desarrollándose en el ámbito histórico europeo, en el que el Océano Atlántico, libre ya de incursiones piráticas, centraba todas las actividades económicas de la renaciente Europa. Las mejoras técnicas permitían que el comercio marítimo se mostrase más rentable que el fluvial⁴ y las ciudades costeras se desarrollaban a gran velocidad⁵. Pese a todo, el cabotaje y las necesarias invernadas obligaban a mantener numerosos fondacos abiertos en la costa. De aquí surge el embrión de muchas de las villas cantábricas. No se sabe si la llegada de los anglonormandos o el interés económico, o una conjunción de ambos factores, fueron los que empujaron a los primeros bayoneses a asentarse en San Sebastián con la aquiescencia del monarca navarro, que veía en ella una mucho más cercana salida al mar desde Pamplona, además de la posibilidad de conseguir pingües beneficios a través de los impuestos que gravaban el transporte y venta de mercancías.

Paralelamente, el asentamiento de personas vinculadas al sector terciario reactivaría la economía de la zona, obligando a los gascones a establecer tratos con los vecinos de los alrededores, los habitantes autóctonos dedicados a actividades agrícolas y pastoriles, tanto para surtir de productos básicos los propios comerciantes asentados en la incipiente villa como para abastecer a los navíos que llegasen a ella, así como para realizar las reparaciones pertinentes en los propios barcos. Es fácil pensar que grupos de habitantes autóctonos fueran asentándose junto a los linajes bayoneses.

1. Así lo reconoce Enrique II en 1376: «...por quanto la (...) villa de Sant Savastian es la mejor villa que Nos avemos en el nuestro sennorio de Guipusca. E que mas pertenesçe al nuestro servijio que este bien poblada asy de corannas commo basteçida de armas e de todas cosas que le son mester para goarda e apresçimiento de la (...) tierra de Guipúzcoa». Miguel Ángel CRESPO RICO, José Ramón CRUZ MUNDET y José Manuel GÓMEZ LAGO: *Colección Documental del Archivo Municipal de Rentería. Tomo I*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1991, (en adelante *Colección Documental del Archivo... de Rentería. I, op. cit.*), p. 50.

2. No era el único lugar de la costa donde estaban asentados mercaderes francos. También residían en otras villas. *Vid.*, por ejemplo, el caso de Oviedo, estudiado en Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA: *El comercio ovetense en la Edad Media. I. De la «civitas» episcopal a la ciudad mercado*, Cámara de Comercio, Oviedo, 1990, pp. 62-86.

3. Los pobladores autóctonos vivían a algunos kilómetros del mar, en la zona de las actuales Hernani, Oyarzun e Irún.

4. Un reciente, breve y buen estudio de desarrollo económico europeo durante la Edad Media en Philippe CONTAMINE, Marc BOMPAIRE, Stéphane LEBECQ y Jean Luc SARRAZIN: *La economía medieval*, Akal, Madrid, 2000, hablando del desarrollo económico de los siglos XII y XIII en las págs. 121-249.

5. *Vid.* José M^a MONSALVO ANTÓN: *Las ciudades europeas del Medievo*, Síntesis, Madrid, 1997, pp. 45-92.

Pese a todo, los gascones, como es lógico suponer, se comportaban como un grupo cerrado, con conciencia de sus diferencias respecto al resto de los habitantes, y que gobernaban de manera unitaria la que consideraban su villa. Esta característica se aprecia a lo largo de toda la Edad Media⁶.

La villa donostiarra no permaneció inmutable a lo largo de los siglos XIII, XIV y XV. Sufrió transformaciones muy importantes que comenzaron por su propio ámbito geográfico y, por lo tanto, por las posibilidades de control del mismo. El término inicial, el territorio otorgado a la villa en el fuero, que abarcaba toda la zona oriental de la actual provincia de Guipúzcoa⁷, se fue recortando rápidamente, para llegar a ocupar, hacia 1380, aproximadamente 1/5 parte del territorio recibido⁸. Desde ese momento y hasta el final de la Edad Media, no hubo más variaciones geográficas. Esta disminución del área a gobernar por la villa donostiarra es muy probable que favoreciera el control más efectivo de las collaciones o aldeas que permanecieron dependientes del concejo. Pero también supuso una merma en las posibilidades de dominio, antes absolutas, sobre el puerto de Pasajes, quedando reducido a la zona oeste del mismo⁹, lo que provocó numerosos conflictos durante todo el período medieval con las villas vecinas¹⁰.

La villa donostiarra se encontraba bajo la protección del monte Urgull con su castillo defensivo, y rodeado el actual puerto pesquero y de recreo, así como la zona de la Parte Vieja, por murallas y el propio mar. Contaba, en un principio, con muy pocas casas intramuros y dos iglesias parroquiales, las de Santa María y San Vicente. Es de suponer que se mezclarían casas humildes con otras más lujosas, junto con algunos almacenes, hornos y hórreos¹¹, aunque la mayoría de los almacenes se encontrarían cerca de los lugares de descarga de las naves, en la playa o en Pasajes. Los principales vecinos de la villa eran parroquianos de la iglesia de Santa María¹², gracias a lo cual ésta consiguió una preeminencia cada vez mayor sobre la otra parroquia, San Vicente y fue convirtiendo a la calle Mayor en la principal de la villa, donde se fueron situando los principales palacios. Además, la villa contaba con algunas aldeas, que dependían de ella y estaban situadas en el interior de su término¹³ o en la cercanía del mar¹⁴. También contaba con diversos fondeaderos para las naves y las barcas de los pescadores y vecinos¹⁵.

6. Vid. M^a Soledad TENA GARCÍA: *La sociedad urbana en la Guipúzcoa costera medieval. San Sebastián, Rentería y Fuenterrabía (1200-1500)*, Instituto Doctor Camino, San Sebastián, 1997, cuadros 18 a 20.

7. «*Eciam terminum dono ad populatores de Sancto Seuastiano, de Hondarribia usque ad oriam, et de Arrenga usque ad sanctum Martinum de Arano; scilicet quod ego habeo sub terminum illum et totum quod ibim est de rrealengo*». José Luis BANÚS Y AGUIRRE: *El Fuero de San Sebastián*, Ayuntamiento, San Sebastián, 1963, (en adelante *El Fuero de San Sebastián, op. cit.*), art. 1.11, p. 84. En total eran 393'74 kms². *Ibidem*, pp. 160-161.

8. Se desgajaron, paulatinamente, los territorios de Fuenterrabía, con Pasajes de San Juan e Irún, hacia 1202; Rentería, con Lezo y Oyarzun en 1320; Usúrbil en 1371; Orio en 1379; y Hernani antes de 1380. En el caso de Fuenterrabía aparece claramente señalado el término que le correspondía en detrimento de San Sebastián: «*Dono etiam vobis (...) istos terminos (...) de ribo de Oyarzun vsque ad ribum de Fonte Rabia, et de Pena de Aia usque ad mare, et de Lesaca usque ad mare, et de Belfa usque ad mare, et terminum de Yrum cum omnibus inde habitantes. Et dono vobis Guillelmum de Lacon et socios suos, ut sint uestri uicini. Et concedum vobis illum portum de Astuiaga*». Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, Emiliano GONZÁLEZ DÍEZ y Félix J. MARTÍNEZ LLORENTE: *Colección de Documentos Medievales de las Villas Guipuzcoanas (1200-1369)*, Diputación Foral de Guipúzcoa, San Sebastián, 1991, (en adelante *Colección de Documentos...de las Villas Guipuzcoanas (1200-1369), op. cit.*), p. 20. Lo mismo ocurre con Rentería, que define así sus límites: «*Desde la (...) penna llamada Penna d'Aya a la costalada que es encima del logar llamado Alçibiguira de su (blanco), a la penna llamada Lasayoagaricoa, e desde la (...) penna (...) a la altura llamada otero de Turpio, e dende al cabo del logar llamado Gurbilmendia, donde se parten los terminos para Alçubide e Olaberria. E dende al en lo llamado Alçibustana, por el logar llamado Erabisqueta, que es ateniante con el (...) lugar llamado Alçibustana, dexando a Eravisqueta para Fuenterravía e Yrún. E el (...) lugar llamado Alçibustana para (...) Villa Nueva e Tierra d'Oyarçun. E dende a las tierras que fiso labrar Juan Duredor, seyendo parte de las (...) tierras labradas para (...) Villa Nueva e Tierra (...) E dende recudió el llamado Landermutildegui e por el cerro llamado Arsaiten al çerro e poyo llamado Aravisqueta. E dende a do e por do es el termino e tierra desmasgo de la yglesia de Leço, fincando todo el río e braço de mar que entra e sale por do es la penna (...) de Arando, con todo lo que debe e toma la subida de la marea desde los dichos límites...*» Miguel Ángel CRESPO RICO, José Ramón CRUZ MUNDET y José Manuel GÓMEZ LAGO: *Colección Documental del Archivo Municipal de Rentería. Tomo II (1470-1500)*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1997, (en adelante *Colección Documental del Archivo... de Rentería. II, op. cit.*), p.p. 16-18. Un estudio muy detallado de los límites de Rentería y sus fricciones con San Sebastián y sus otros vecinos en Txema ARENZANA: «*Rentería a través de sus mugas*», *Bilduma*, n^o 15, 2001, pp. 7-144, con numerosas fotografías. La carta puebla de Usúrbil en Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, Emiliano GONZÁLEZ DÍEZ y Félix J. MARTÍNEZ LLORENTE: *Colección de Documentos Medievales de las Villas Guipuzcoanas (1370-1397)*, Diputación Foral de Guipúzcoa, San Sebastián, 1996, (en adelante *Colección de Documentos...de las Villas Guipuzcoanas (1370-1397), op. cit.*), p. 21. La de Orio en *ibidem*, pp. 101-102, justificando la importancia del lugar, imprescindible para el trasiego de mercancías: «*...porque seades mejor guardados e amparados vos e vuestros bienes e los otros mercadores e viandantes que van e vienen por la tierra e por la mar (...) e porque se pueda mejor mantener el pasaie del braço de mar que corre*». El acuerdo de gobierno entre San Sebastián y Hernani en *ibidem*, pp. 103-106.

9. La zona de los actuales Pasajes de San Pedro y parte de Pasajes Ancho.

10. Algunas de las sentencias más significativas en *Colección Documental del Archivo...de Rentería. I, op. cit.*, pp. 34-44, con la sentencia de 1376, que se repite en numerosas ocasiones, entre otras, en ID.: *Colección Documental...de Rentería. Tomo II*, pp. 20-36, 40-45, 47-49 y 50-79.

11. Tal y como aparece en el fuero y en documentos posteriores, donde se habla de las cabañas de los carpinteros, zapateros y otros artesanos.

12. El cementerio de esta iglesia era, hasta 1432, el lugar de reunión del concejo de la villa. Tras la construcción de la *casa concejil* los ediles donostiarres escuchaban misa en esta parroquia antes de reunirse en ella. También servía para recibir el juramento de los oficiales del concejo, tal y como consta en las ordenanzas municipales, Bartolomé ANABITARTE: *Colección de documentos históricos del Archivo Municipal de la M.N. y M.L. Ciudad de San Sebastián*, Ayuntamiento, San Sebastián, 1895, (en adelante *Colección de documentos históricos del Archivo...de San Sebastián, op. cit.*), pp. 35 y 37. Los Mans-Engómez –sobre este linaje *vid. infra*– contaban con una capellanía en esta iglesia, fundada en 1302 por el obispo de Bayona. Jean BALASQUE: *Etudes historiques sur la ville de Bayonne*, Bayona, 1862-1875, 3 vols., II, p. 568.

13. Además de las que consiguieron la independencia –*vid. nota 8*–, estaban las collaciones de Urnieta, Andoain, Igueldo y Alza, además de otros lugares menores como Astigarraga.

14. El futuro Pasajes de San Pedro y la zona de Molinao.

15. *Vid. infra*.

En cuanto a los vecinos, los habitantes de la villa, al igual que ocurría en la de Fuenterrabía, y a diferencia de las otras villas costeras o del interior guipuzcoano, existía un rasgo distintivo de parte de su población: eran de origen extranjero, francos, tal y como aparecen recogidos en el propio fuero¹⁶. Desde el momento mismo de su fundación, San Sebastián diferenciaba claramente derechos y deberes de autóctonos y francos. Si a ello sumamos el mayor nivel económico de estos últimos, es fácil entender como, desde un primer momento, a finales del siglo XII, éstos se hicieron con el poder en la villa, aprovechando y monopolizando los diferentes recursos que ésta les iba a ir ofreciendo a lo largo de los siglos. Los francos, bayoneses en su gran mayoría, se dedicaban, en un principio, a actividades diferentes a las del resto de los habitantes, las marítimas y mercantiles¹⁷. Pese a que los privilegios de los francos pronto se hicieron extensivos al resto de la población, no sólo de San Sebastián sino también de otras villas con la extensión de su fuero, éstos habían tenido tiempo suficiente como para hacerse con el control de la villa. Desde ese momento, los antiguos extranjeros, que también eran los más ricos y poderosos, buscaron nuevas fórmulas que les permitieran controlar el acceso a su grupo social de nuevos miembros¹⁸. Aquéllos que desearan integrarse en las élites de poder donostiaras deberán, en adelante, integrarse dentro de lo que podríamos denominar el *grupo gascón*.

El primer siglo de historia donostiarra, el XIII, es un siglo de esplendor económico en toda Europa Occidental, y esta situación se ve reflejada en el extremo oriental del Mar Cantábrico. El siglo XIII es el gran desconocido en la historia de la ya pujante villa de San Sebastián. Los estudios realizados para otros lugares permiten hacernos pensar que el asentamiento fue primero temporal, convirtiéndose en estable a lo largo del siglo XII, lo que animaría a los monarcas a conceder el primer fuero¹⁹. Probablemente sería en los arenales de la actual bahía donde arribarían los barcos con todo tipo de productos, fundamentalmente paños, que eran trasladados desde allí, por tierra o por mar, a otros lugares, en barcos de propiedad y/o guiados por los linajes que más tarde veremos en la villa, linajes que estarían en relación con otros mercaderes francos asentados en el Cantábrico. Puede que también trasladasen personas, sobre todo peregrinos jacobeos a través de la llamada «Ruta de la Costa», que comenzó a estar de moda en este siglo²⁰.

Eso sí, está claro que la villa y sus alrededores crecieron rápidamente gracias a la importancia del comercio internacional, llegando a una superpoblación relativa de la zona²¹.

La dependencia del exterior²², acentuada por motivos geográficos y económicos, hizo que la vocación mercantil se fuera acentuando a lo largo de los siglos XIII y XIV. Esta temprana y sólida vocación comercial, unida al importante peso de algunas actividades protoindustriales, fundamentalmente la producción de hierro²³ y la producción de barcos y de los bastimentos necesarios para ellos y para su salida a la mar²⁴, hizo que la crisis del siglo XIV no fuera tan acentuada como en otros lugares. San Sebastián contaba, ya desde el siglo XIII, con las soluciones necesarias para salir de ella, ayudada por el auge del comercio marítimo atlántico y mediterráneo, que disparó el desarrollo de la villa durante el siglo XV.

El momento de auge económico que vivía Europa potenció no sólo a la villa donostiarra sino a otras muchas de la cornisa cantábrica, nacidas, sobre todo, a lo largo del siglo XIII. Estas villas van a convertirse, tanto por interés propio como por necesidad, en inquebrantables aliadas de los reyes castellanos. En el caso que nos ocupa, San Sebastián, la villa dependía directamente de éstos a través del realengo, que nunca fue

16. Vid. *El Fuero de San Sebastián*, op. cit., p. 89, art. II.10, por ejemplo.

17. La pesca que hoy denominaríamos de bajura quedaba al margen de sus actuaciones. No así la venta de los recursos obtenidos de la caza de las ballenas, cuya grasa era muy apreciada en Francia.

18. Este proceso es similar al ocurrido en otras villas y ciudades del reino. Piénsese, por ejemplo, en la elitización de la caballería villana de las ciudades y villas repobladas en los siglos XI y XII.

19. Vid. VV.AA.: *El Fuero de San Sebastián y su época*, Congreso de Estudios Históricos, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1982; *El Fuero de San Sebastián*, op. cit.; y José M^o LACARRA y Ángel M. MARTÍN DUQUE: *Fueros derivados de Jaca. 1. Estella-San Sebastián*, Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1969.

20. Vid. Fausto AROCENA: «Rutas de peregrinos en Guipúzcoa», *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, (en adelante BRSVAP), n^o XIII, 1957, pp. 10-17; ID.: «Los Caminos de Santiago en Guipúzcoa», *Compostellanum*, 1957, pp. 207-217; ID.: «Los caminos de Santiago. Importancia de la ruta de la costa», BRSVAP, n^o XXIV, 1968, pp. 247-249; Elena BARRENA OSORO, dir.: *Historia de las vías de comunicación en Guipúzcoa. 1. Antigüedad y Medioevo*, Diputación Foral de Guipúzcoa, San Sebastián, 1991, pp. 85-90, (con interesantes puntualizaciones); Madamme de MEÑACA: «Implicaciones comerciales del Camino de Santiago en la zona donostiarra y guipuzcoana», VV.AA.: *El Fuero de San Sebastián y su época*, op. cit., pp. 193-216; José María OLARRA: *Camino de Santiago*, Enciclopedia Guipuzcoana, San Sebastián, 1964; José RODRÍGUEZ VILLASANTE: «El Camino marítimo de Santiago», *Revista General de la Marina*, n^o 191, 1976, pp. 21-28; E.R. LABANDE: «Las routes de pèlerinage vers Sain-Jacques», *Les Dossiers de l'Archéologie*, n^o 20, 1977, pp. 36-49.

21. Vid. datos relativos a la población de Guipúzcoa en 1200 y 1500 en Elena BARRENA OSORO: *La formación histórica de Guipúzcoa. Transformaciones en la organización social de un territorio cantábrico durante la época altomedieval*, Mundaiz, San Sebastián, 1989, p. 209 y M^o D. VALVERDE: *Historia de Guipúzcoa. Desde los orígenes hasta nuestros días*, Txertoa, San Sebastián, 1984, p. 51, respectivamente.

22. Esta vocación y dependencia del comercio exterior se vio acentuada según se iban abriendo nuevas zonas al comercio, sobre todo tras la toma de Jérez y la apertura del estrecho de Gibraltar en 1348, que permitió convertir al Atlántico y al Mediterráneo en un único espacio comercial.

23. El Fuero de Ferrerías fue concedido por Alfonso XI en 1328 a los ferrones de Irun y Oyarzun haciéndose extensivo, 10 años después, al resto de los ferrones guipuzcoanos. Un excelente estudio de este fuero y del trabajo de las ferrerías en general en Luis Miguel DÍEZ DE SALAZAR: *Ferrerías en Guipúzcoa (siglos XIV-XVII)*, Haranburu, San Sebastián, 1983, 2 vols.

24. Aparecen numerosas menciones a los alimentos necesarios para cargar en los barcos con objeto de alimentar a los marineros durante las travesías.

enajenado. Pero la propia villa, sus dirigentes, eran conscientes de su situación de debilidad en el juego de poderes del reino²⁵. De hecho, las villas costeras guipuzcoanas *per se*, individualmente, no tuvieron nunca representación en las cortes castellanas. Por ello es muy interesante constatar un doble fenómeno que se va produciendo desde finales del siglo XIII: por una parte, y al igual que en la mayoría de las villas y ciudades del reino se produce una elitización²⁶ de los grupos dirigentes de las villas, ayudados por la legislación regia²⁷ que copan, de forma permanente, el gobierno concejil²⁸; por otra parte, y de forma paralela, se aprecia una debilidad histórica del común. Así se puede concluir que se produjo una instrumentalización casi absoluta de estos últimos en manos de una oligarquía que se consolidó como único grupo de presión y detentador del poder a escala concejil²⁹, controladora, además, de las relaciones con los poderes superiores.

Paralelamente, en el caso donostiarra, el segmento de poder correspondiente al monarca, su representante y actuador para aquellas parcelas de poder que el rey se había reservado³⁰, cayó en manos de uno de los linajes principales de la villa: era el oficio de preboste³¹. Aquí es apreciable como los intereses de los reyes y del patriciado donostiarra coinciden plenamente. Los monarcas necesitaban de poderes intermedios fieles y los principales linajes de la villa deseaban un mayor ascenso social. El entendimiento entre unos y otros fue absoluto y este cargo lo ejemplifica mejor que nada. Pese a no ser un cargo especialmente bien remunerado³² su prestigio era mucho, sumado al prestigio propio de aquella persona que lo desempeñaba, el cabeza del linaje Mans Engómez. Es evidente que el cargo se usó como una suerte de privatización indirecta del poder público, dando lugar a todo tipo de abusos por parte de sus detentadores³³.

Quizás sea Miguel Martínez de Engómez quien, ya en la segunda mitad del siglo XV, mejor y más plenamente representa a la oligarquía donostiarra medieval. Con él, el linaje controla todos los resortes de poder y riqueza de la villa. Las actuaciones económicas están ampliamente realizadas y rentabilizadas. Los abusos se repiten en la propia villa y su término, y se produce un intento de captación de grupos dirigentes y comerciales de otras villas para ponerlas a las órdenes del linaje, como ocurre con la vecina Fuenterrabía. Tales cotas de poder y abusos fueron cortados por los Reyes Católicos en 1492, marcando un claro cambio en la evolución de la villa.

Este año, 1492, marcará también un nuevo rumbo para la élite comercial donostiarra. La apertura de las rutas hacia el recién descubierto Nuevo Mundo y hacia Asia traerán nuevos aires y nuevas necesidades al comercio internacional y a sus comerciantes, obligándoles a transformarse para adecuarse a los nuevos tiempos.

2. EL COMERCIO DONOSTIARRA EN LOS SIGLOS XIII A XV. BASES PARA SU DESARROLLO

2.1. La organización del comercio

Para poder desarrollar un comercio de tipo internacional con éxito era necesario lograr, previamente, una situación de paz y tranquilidad, tanto en los lugares lejanos, aquellos a los que llegaban las naves donostiarras, como en los lugares cercanos por los que debían transitar las mercancías una vez desembarcadas hasta llegar a las ciudades y villas donde iban a ser vendidas.

25. Los grandes linajes nobiliarios, las grandes ciudades como Burgos, Valladolid, Córdoba, Sevilla, Toledo... contaban con un peso mucho mayor en el juego de intereses geoestratégicos de los monarcas.

26. Muy rápida en el caso donostiarra debido al origen gascón de los grandes comerciantes.

27. Sobre todo con Alfonso XI.

28. Una serie de características específicas se dan entre los oficiales concejiles, la mayoría de ellos miembros de este grupo de mercaderes poderosos. No hay graves conflictos entre los oficiales y sus intereses personales, quizás debido a la existencia de una posibilidad de reparto equitativo del poder dentro del concejo. Se puede apreciar una clara tendencia a la estamentalización, acentuada en los dos últimos siglos medievales. Indefectiblemente unido a esto, se ve una clara mezcla entre lo público y lo privado y una ausencia de conflictos entre los segmentos de poder que representan a la monarquía y a las élites concejiles, derivados de un mismo origen de ambos grupos.

29. *Vid.* su organización concejil en M^a Soledad TENA GARCÍA: *La sociedad urbana en la Guipúzcoa costera medieval*, *op. cit.*, pp. 297-346.

30. Este cargo, de origen francés y heredado a través del fuero navarro concedido a San Sebastián, hacía de aquel que lo desempeñase el representante del monarca, el aglutinador de todas las parcelas de jurisdicción reservadas por el monarca para sí tras el fuero y la concesión de privilegios a la villa.

31. En San Sebastián este cargo, antes de elección anual dentro de la villa, pasó a ser concedido por el monarca a alguien elegido por él. En un momento en que la monarquía está reorganizando el realengo a través de merindades y adelantamientos en las zonas del Norte peninsular, los Mans-Engómez, parece que gracias a los servicios prestados con sus naves en la toma de Jérez, se hacen de forma hereditaria y vitalicia con el cargo, mantenido dentro del linaje a lo largo de toda la Edad Media. José Luis BANÚS Y AGUIRRE: «La acción naval en que Guillén Per de Mans ganó para la familia el prebostazgo de San Sebastián», *Boletín de Estudios Históricos de San Sebastián*, (en adelante *BEHSS*), n^o 20, 1986, pp. 377-381.

32. Le correspondía percibir parte de las multas de la justicia real, además de algún pequeño impuesto cedido por el monarca, como la mitad de la primera ballena cazada anualmente en Guetaria. Así aparece en el documento de donación del prebostazgo a Guillén Per de Mans el año 1264: «*Do a uos Guillén Per de Mans el preuostadgo de Sant Sauastian con la primera media vallenga de Guetaria e con todos aquellos derechos que deue auer*». *Colección de Documentos...de las Villas Guipuzcoanas. (1200-1369)*, *op. cit.*, p. 40.

33. *Vid.*, sobre este cargo, M^a Soledad TENA GARCÍA: *La sociedad urbana en la Guipúzcoa costera medieval*, *op. cit.*, pp. 391-395 y 400-430 y la abundante bibliografía citada al respecto. Miguel Martínez de Engomez, preboste de San Sebastián en la segunda mitad del siglo XV, llegó a abusar del mismo usurpando bienes concejiles para su familia, y apropiándose de impuestos y derechos concejiles. *Ibidem*, pp. 409-411.

San Sebastián, al igual que otras villas de la cornisa cantábrica, las de la llamada Marina de Castilla³⁴, intentará defender sus intereses por medio de todo tipo de alianzas. Las villas toman conciencia de su debilidad y forman el primer embrión de asociación de defensa que cuajará en diversas Hermandades³⁵. Pese a todo, como ya hemos apuntado, la posición de cada una de las villas será débil, tanto dentro del juego de poderes del reino como frente a otros poderes consolidados en la zona, como algunos linajes rurales³⁶. Por ello, ya desde finales del siglo XIII, podemos apreciar un afán corporativista entre las principales villas del Cantábrico. La primera muestra de ello es la *Hermandad de la Marina de Castilla*. A ella le siguen otras hermandades de defensa en las que San Sebastián jugará un papel fundamental, destacan-do, entre ellas, la *Hermandad de Guipúzcoa*.

En cuanto a las zonas más lejanas, la tan deseada paz y tranquilidad se conseguirá por medio de organizaciones de defensa de los intereses de los comerciantes donostiarros y cantábricos muy conocidas. Es el caso de la ya citada *Hermandad de la Marina de Castilla*³⁷, fundada en 1296³⁸. Muchos fueron los factores, internos y externos, que contribuyeron a que esta Hermandad pudiera realizarse³⁹, facilitada su creación por la situación del reino ya que las minorías de Fernando IV y Alfonso XI y el enfrentamiento de los comerciantes internacionales atlánticos con el Almirante de Castilla y el obispo de Burgos⁴⁰ hicieron que los mercaderes intentasen conseguir mayores cotas de autonomía para favorecer sus actividades. La organización interna de la Hermandad es similar a otras muchas⁴¹. Sus atribuciones serán muy amplias puesto que contaban con libertad para realizar acuerdos internacionales al margen de los intereses del reino. Así los acuerdos con los mercaderes portugueses se sucedieron⁴², al igual que acuerdos particulares con ciudades o reinos diversos⁴³. Esta Hermandad fue declinando hasta la segunda mitad del siglo XIV, en que ya no contaba con casi ninguna atribución y lentamente dejó de existir⁴⁴.

Pero la villa de San Sebastián también firmará acuerdos particulares con lugares de especial interés comercial para ella, tanto dentro del reino⁴⁵ como fuera de él⁴⁶ y conseguirá privilegios especiales de reyes de otros reinos⁴⁷.

34. Desde Fuenterrabía hasta San Vicente de la Barquera, excluidas las vizcainas, que forman señorío apartado del resto.

35. Aunque no tan poderosa y duradera como otras asociaciones o ligas, de las que la más conocida es la Hansa germánica.

36. Una parte del problema banderizo. Una revisión del problema en José Ramón DÍAZ DE DURANA, ed.: *La Lucha de Bandos en el País Vasco. De los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal. Guipúzcoa: de los Bandos a la provincia (siglos XIV a XVI)*, Universidad del País Vasco, Zarautz, 1998.

37. Estudiada por Francisco MORALES BELDA: *La Hermandad de las Marismas*, Ariel, Barcelona, 1974.

38. Formada por San Sebastián, Santander, Laredo, Castro Urdiales, Guetaria, Fuenterrabía y Vitoria. El documento fundacional se encuentra en José ELÓSEGUI: «Texto inédito de documento de 1296», *BRSVAP*, nº XXXIII, 1977, pp. 92-94.

39. Entre los externos cabe destacar el desarrollo de la construcción naval, el cese de las incursiones piráticas en el Atlántico, el desarrollo de la economía europea; entre los internos se puede citar, entre otros, la política repobladora de la costa cantábrica castellana, sobre todo con Alfonso VIII, la constitución de Burgos como núcleo comercial de primer interés o la exportación masiva de lana a través de los puertos cantábricos.

40. Éste era el principal receptor del *diezmo de la mar*, impuesto unos años antes y considerado un abuso por parte de los comerciantes.

41. Estaba formada por los comerciantes, maestros y marineros de estas villas, que se hallan bajo su jurisdicción en el mar o en fondacos y lugares extranjeros. Las juntas, con sede en Castro Urdiales y con 60 notables, que decidían sobre cualquier disputa que pueda surgir entre sus miembros. Igualmente contaban con alcaldes propios, uno por cada villa, encargados de hacer cumplir la justicia hermanada.

42. Los mercaderes portugueses contaban con un seguro contra el corso en estas villas.

43. Se firmaron treguas con Inglaterra en 1351 y 1353 (el documento en Pablo GOROSABEL: *Memoria sobre las guerras y tratados de Guipúzcoa con Inglaterra en los siglos XIV y XV*, Imprenta Provincial, Tolosa, 1865, pp. 77-83); con la Hansa Germánica (Carlos CLAVERÍA: *Los vascos en el mar*, Aramburu, Pamplona, 1966, pp. 47-49); y con Bayona, firmadas junto con Fuenterrabía en 1293, 1306, 1311, 1328, 1344 y 1408 (Eugene GOYHENCHE: *Bayonne et la région Bayonnaise du Xlle au XVe siècle*, Universidad del País Vasco, Salamanca, 1990, pp. 355-359), entre otras treguas.

44. De hecho, sus atribuciones fueron poco a poco pasando a otras instituciones. Por ejemplo, en 1461 Enrique IV facultó a la Hermandad de Guipúzcoa para juzgar a sus vecinos cuando hubieran cometido algún delito en el mar o en el extranjero. «*Mi merced es de vos encomendar (...) para que de aquí adelante podades conocer e conoscares e executar e executades de las muertes e robos e fuerças e males e dannos que los vuestros vecinos e hermanos de la vuestra Hermandad, en la mar fuera de los puertos e jurisdicciones que las villas e lugares de la dicha Provincia han, en la mar fisieren unos a otros...*». Amaia RECALDE RODRÍGUEZ y José Luis ORELLA UNZÚE: *Documentación Real a la Provincia de Guipúzcoa. Siglo XV*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1988, 2 vols., (en adelante *Documentación Real a... Guipúzcoa, op. cit.*), I, pp. 86-87, pág. 87.

45. Como la alianza firmada en 1339 con Motrico y Guetaria para su mutua defensa y apoyo. (*Colección de Documentos... de las Villas Guipuzcoanas, (1200-1369), op. cit.*, pp. 205-207); o la de 1329 con Fuenterrabía y Tolosa; o la de 1390 con otras 8 villas y 2 alcaldías mayores guipuzcoanas.

46. En 1432 firmó un acuerdo con Bayona, por una validez de 8 años. El mismo estaba destinado a: «*...que mal ni danno no sea hecho por mar ni por tierra en ninguna manera de la una parte a la otra ni de la otra a la otra e que durante el termino de la dicha tregoa los de la dicha çiudad de Bayona e vezinos y avitantes de Ucarritz e de San Juan de Lus y Cabreton e de la Puente, que todos los vezinos de los dichos lugares puedan yr y estar y tornar con sus nabios y baxeles, mercaderías y bienes y cosas asy por mar como por tierra anza la villa y a la villa de San Sebastian, puertos y abras de su juridiccion en la forma que dicho es y que por los vezinos y avitantes de la dicha villa de San Sebastian por manera alguna ni ninguna no les sea hecho mal ni danno. Yten por la misma manera que los vezinos de la dicha villa de San Sebastián bayan y puedan yr, estar y tornar durante y pendiente el termino de la dicha tregoa y sufrimiento de guerra a la ciudad de Bayona y lugares de su partida, puertos y abra s d'ellos y su juridiccion asy por tierra como por mar, e la manera que por ellos ni por alguno d'ellos no sea fecho mal ni danno ni empachamiento en personas ni vienes en buena manera ni en mala en ninguna manera*». Miguel LARRAÑAGA ZULUETA e Izaskun TAPIA RUBIO: *Colección documental del Archivo Municipal de Hondarribia. Tomo I (1186-1479)*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1993, (en adelante *Colección documental... de Hondarribia. I, op. cit.*), p. 89. El documento completo en págs. 88-96; en 1467 recibió autorización para firmar treguas con Inglaterra (*Documentación Real a... Guipúzcoa, I, op. cit.*, p. XXXIX); en 1480 se le permitió exportar hierro a Francia pese a los problemas existentes entre ambos reinos (*ibidem*, p. LVI); y un año después, en 1481, renovado en 1482, se le permitió acordarse con Francia para solucionar las necesidades de mantenimientos, pese a las treguas inglesas (*ibidem*, pp. LIX y 113).

47. Por ejemplo, en 1364, Carlos V de Francia favoreció a los mercaderes castellanos que traficasen con su reino. En 1402 el rey de Navarra favoreció a los donostiarros que comerciasen en Navarra, eximiéndoles del pago de todo diezmo. Los documentos en Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Navegación y comercio en el Golfo de Vizcaya. Un estudio sobre la política marítima de la casa de Trastámara*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas,

Respecto a las zonas más cercanas, el vecino reino de Navarra y la zona interior guipuzcoana, lugares por los que las mercancías marchaban a lomos de animales, son dos las líneas de interés más constantes de los comerciantes donostiarras y de los reyes, tanto navarros como castellanos. Se intenta conseguir una paz real en los caminos que unen San Sebastián con Vitoria y Pamplona⁴⁸ y se crean hermandades de defensa antibandoleras en toda la frontera entre ambos reinos. Desde el siglo XIII las alianzas firmadas por la villa con lugares de su interés del vecino reino y las cartas de los monarcas para favorecer el comercio se multiplican⁴⁹. El reino de Navarra estaba muy interesado en contar con un acceso al mar a través de la villa donostiarrá⁵⁰ y ello es patente en los numerosos acuerdos firmados. Los mercaderes navarros que utilizasen el puerto de Pasajes contaban con mercedes y derechos otorgados por los monarcas desde el mismo momento de fundación de la villa y las relaciones marítimas no presentaban ningún tipo de problema. Los principales problemas para el comercio venían derivados de la inseguridad existente en los caminos terrestres, donde los comerciantes veían como los bandidos o los vecinos de aldeas y villas del otro lado de la frontera se llevaban su dinero y las mercancías de valor que transportaban⁵¹. Los bandidos eran numerosos en esta zona, amparándose en la seguridad de sus casas y torres tras cometer sus fechorías en el reino vecino. Muchos de los acuerdos de defensa de los mercaderes abarcaban solamente a algunos de los lugares de paso⁵². Ya en 1329 se firma la primera *Hermandad de Frontera* entre Navarra y toda la zona fronteriza de Guipúzcoa y Álava⁵³. La hermandad de defensa continuó renovándose hasta 1512, año de la anexión del reino de Navarra a la corona de Castilla. Pese a los esfuerzos de ambas partes, su éxito fue muy limitado y el bandolerismo pervivió perjudicando mucho a los comerciantes y transportistas⁵⁴.

Además de estas hermandades, firmadas para asuntos parciales, como la Hermandad de la Marina, o firmadas con otros reinos, los monarcas van a favorecer la creación de hermandades específicas de la zona avillazgada guipuzcoana⁵⁵.

Estas hermandades arrancan en 1370⁵⁶ y serán renovadas durante todo el período medieval, alcanzando cada vez mayores cotas de poder e independencia. Su intención era, entre otros objetivos, y en lo que aquí nos atañe, proteger las actividades comerciales de los ataques de los bandidos y saqueadores⁵⁷. Este problema, generalizado en todo el reino desde inicios del siglo XIV⁵⁸ afectaba especialmente a las zonas que se dedicaban al comercio casi con exclusividad. Además de los ataques a recuas de mercancías y a los comerciantes, los vecinos de las villas se quejaban de los abusos cometidos sobre unos y otros⁵⁹.

Madrid, 1959, pp. 127-141 y 162-163, respectivamente. En 1337 se consiguieron salvoconductos comerciales de Eduardo III de Inglaterra por parte de los mercaderes donostiarras. Teófilo F. RUIZ: *Sociedad y poder real en Castilla. (Burgos en la Baja Edad Media)*, Ariel, Barcelona, 1981, p. 211.

48. Sobre todo a través del futuro Camino Real que, partiendo de San Sebastián y pasando por Tolosa y San Adrián, desembocaba en Vitoria y de allí iba a parar a Burgos y al interior del reino. Los ejes comerciales hacia Navarra circulaban siguiendo el río Bidasoa y por las cercanías de Rentería y de Tolosa. Para el desarrollo de la red viaria guipuzcoana *vid.* Elena BARRENA OSORO, dir.: *Historia de las Vías de Comunicación en Guipúzcoa. 1. op. cit., passim.*

49. Los primeros datos de una posible hermandad con Navarra datan de 1261.

50. O la de Fuenterrabía, mucho más cercanas que Bayona. En 1286 Sancho IV de Castilla concede a los mercaderes navarros la exención del diezmo con la condición de que comerciasen a través de los puertos de San Sebastián: «Iohán López de Estella e otros omnes buenos de las villas de Navarra venieron a mí e dixieronme que vosotros los mercadores que rescibades muchos agrauamientos en yr a Bayona a cargar vuestras mercaderías e vuestras cosas que leuades a Flandes e a los otros lugares, e que si la mi merçet fuese (...) que así como ydes a Bayona que verníades a Sant Sabastián e que pagaríades nuestros derechos allí do los deuiades de dar. (...) E yo (...) tóuelo por bien (...) envié mandar a los de Sant Sabastián (...) que no consientan a ninguno que vos fagan fuerça nin tuerto nin mal ninguno, nin vos pasen contra ninguna de vuestras cosas...». Colección de Documentos... de las Villas Guipuzcoanas. (1200-1369), *op. cit.*, pp. 58-59.

51. También eran numerosos los robos de ganado, sobre todo caballar, vacuno y de cerda, muy fáciles de transportar de uno a otro lado de la permeable frontera.

52. Tal es el caso de las hermandades de 1291, 1293, 1294, 1298 o 1301, citadas por José Luis ORELLA UNZÚE: «Los orígenes de la Hermandad de Guipúzcoa. (Las relaciones Guipúzcoa-Navarra en los siglos XIII-XIV)», *Cuadernos de Sección. Historia-Geografía*, nº 3, 1984, pp. 25-100, págs. 36-38.

53. La Hermandad, al igual que otras muchas, contaba con alcaldes propios a ambos lados de la frontera, encargados de perseguir a los malhechores, capturarlos y entregarlos en el lugar donde hubieran cometido el delito para ser juzgados y castigados. Sobre esta Hermandad, su funcionamiento interno y atribuciones *vid.* entre otros, *ibidem*, *passim*. Entre los numerosos robos y ataques destaca la muerte de 4 comerciantes de Tolosa a manos de bandidos vecinos de Lecumberri. La respuesta fue la quema de esta villa como represalia por los enfurecidos tolosarras. El hecho en José Ángel ACHÓN INSAUSTI: «Los intereses banderizos en la definitiva configuración de la frontera entre Guipúzcoa y el Reino de Navarra», *VV.AA.: I Congreso General de Historia de Navarra, 3. Comunicaciones, Príncipe de Viana, Anejo 8*, 1988, pp. 251-265, págs. 80-81.

54. Un estudio de las difíciles relaciones de Guipúzcoa con la imprescindible frontera navarra en José Luis ORELLA UNZÚE, ed. a cargo de: *Guipúzcoa y el Reino de Navarra en los siglos XIII y XV*, Mundaiz, San Sebastián, 1987, *passim*.

55. Todos sus cuadernos se encuentran transcritos en Elena BARRENA OSORO: *Ordenanzas de la Hermandad de Guipúzcoa (1375-1463)*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1982, (en adelante *Ordenanzas de la Hermandad*, *op. cit.*), *passim*.

56. Cortes de Medina del Campo.

57. En 1375 la Hermandad expone claramente sus objetivos: «Los que andan en los caminos con sus mercaderías et bienes anden salvos et seguros (...) por rason que en los yermos et en los poblados et en las heredades especialmente porque los omes hijosdalgo et andariegos de la (...) tierra piden a los tales omes algo de lo suyo e fassen dar contra su voluntad (...) que sean caídos en pena de robador...», *ibidem*, pp. 14-15.

58. Las peticiones se repiten en cortes, exigiendo a los monarcas paz en sus reinos. *Vid.*, por ejemplo, las cortes de Valladolid de 1307. *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1861-1867, I, p. 187.

59. Por ejemplo, los vecinos del Valle de Oyarzun argumentan una mejor defensa de sus intereses si pudieran realizar villa sobre sí puesto que les permitiría defenderse de los ataques que sufren constantemente: «...ellos eran poblados en la frontera de Navarra e de Gascuenna e las sus casas de morada eran apartadas las unas de las otras (...) E quando acaesçia que algunas gentes malas assi de Navarra e de Gascuenna commo de Guipusca, por y acaesçion que porque tan aina non se podían acorrer los unos a los otros para se defender dellos, de los males e tuertos e robos que los fassian e recibían por ende muy grandes danos e males asy de muertes e en llagas e en robos e en fuerças, commo en otras maneras...». Colección Documental del Archivo... de Rentería. I, *op. cit.*, p. 5.

Su rápida consolidación, apoyada por los monarcas y las élites villanas, y su predominio, indiscutido, en el siglo XV, hicieron de ella la única garante y guardiana de la legalidad y paz guipuzcoanas, articulando de forma plenamente satisfactoria los intereses de monarcas y villas, y logrando una paz y una prosperidad que eran indispensables para el normal desarrollo de la actividad comercial. Muchas eran las posibilidades de la Hermandad a la hora de actuar en las villas, arrogándose cada vez mayores cotas de control⁶⁰. La Hermandad se convirtió, a nuestro entender, en un instrumento más de control, por parte de las oligarquías villanas, de la realidad de cada una de las villas, instrumento más elaborado y poderoso que los concejos, y que ampliaba sus posibilidades de control y actuación gracias a la comunidad de intereses y dedicaciones de los dirigentes de la Hermandad⁶¹. No hace falta apuntar porqué los reyes estaban interesados en potenciar este tipo de asociaciones. Los procuradores de la Hermandad eran los encargados de relacionar a ésta y a las villas a las que representaban, con los poderes superiores, defendiendo sus intereses de clase en ello y consiguiendo una posición de mayor fuerza por la unión de las villas. Los concejos cedían gustosos amplias parcelas de su soberanía a la Hermandad, con el fin de hegemonizar la zona y asegurarse un mejor control de la misma. Los alcaldes, elegidos por cada uno de los distritos de la Hermandad de entre sus vecinos, eran los encargados de hacer que se cumpliera la justicia hermanada. Alcaldes y procuradores villanos de la Hermandad⁶² pertenecían siempre a las élites de cada villa, por lo que la defensa de sus intereses estaba asegurada.

El funcionamiento interno de la Hermandad nos remite, para el caso de San Sebastián, a ciertas prerrogativas que la diferencian del resto de las villas. San Sebastián, al igual que la villa de Tolosa, gozaba de un estatuto especial dentro de la Hermandad, formando entre ambas lo que podríamos denominar la élite de la misma⁶³. Esta situación de privilegio perduró hasta 1459, en que, de forma voluntaria, ambas hicieron dejación de sus privilegios, pasando a ser dos villas más, iguales que el resto, aunque con un mayor peso específico dentro de esta institución. Los alcaldes de Hermandad⁶⁴ no eran compartidos, en el caso donostiarra, al menos desde 1449, con ninguna otra villa⁶⁵, reconociendo la propia Hermandad la importancia y peso de su alcalde, mayor que el resto⁶⁶.

Pero no bastará con las buenas relaciones y una relativa paz interior y exterior, aunque los vaivenes de la política exterior tendrán gran importancia en el desarrollo de los mercados internacionales⁶⁷. Las condiciones internas del reino serán muy importantes para el normal desarrollo del comercio de larga distancia. Tanto los reyes como las propias villas van a mostrar su interés en que las relaciones comerciales funcionen de forma correcta. Los reyes estarán muy interesados en fomentar el comercio exterior. Además del bien común, argumento constantemente esgrimido, hay otros motivos, menos generosos, que les moverán a ello. Una buena parte de sus ingresos, en un momento de afianzamiento progresivo de la autonomía regia, provenía, cada vez más, de estas actividades. Los impuestos reales, *alcabalas* y *diezmos de la mar*, eran abonados «a pie de puerto». Las primeras se abonaban en las lonjas y eran cobradas por oficiales concejiles⁶⁸. Los segundos, con una cuantía considerable⁶⁹ eran cobrados en 6 villas para toda la Tierra de Guipúzcoa⁷⁰. Gravaban en un 10% el valor de los productos importados, y contaban con un sistema de

60. A través de los alcaldes de Hermandad, 7 rotatorios entre sus miembros más los 2 permanentes que correspondían a Tolosa y San Sebastián y por medio de la creación de las ordenanzas, normativa supraconcejil de obligado cumplimiento para todos sus miembros.

61. Todos ellos pertenecientes a las familias de regidores de las villas.

62. En 1415 lo fue Bartolomé Sánchez de Yurreta; en 1450 Vicente de Estirón, también jurado mayor de la villa, al igual que en 1453, junto con Pedro Martínez de Echascue, otro influyente hombre donostiarra; en 1459 son el bachiller Ochoa López de Olazábal, Arnal Gómez, Martín Juan de Estirón, Martín Pérez de Aguinaga y Domingo Martínez de Durango, entre otros. (Los datos en *Documentación Real a... Guipúzcoa*, I, op. cit., p. 4 y José Luis BANÚS Y AGUIRRE: «San Sebastián y la Hermandad de Guipúzcoa. Ensayo de rectificación histórica», *BRSVAP*, n° XXVIII 1972, pp. 427-43, págs. 437 y 441 respectivamente.)

63. Tenían alcalde permanente de Hermandad; podían acogerse a su propio fuero para excusar el cumplimiento de algunas de las órdenes hermanadas, etc.

64. San Sebastián debía elegir uno junto con Rentería, Fuenterrabía, Usúrbil y Astigarraga.

65. Al igual que Tolosa.

66. «En los años que les fallestçe el (...) alcalde de la (...) Hermandad en las villas de Tolosa e San Sebastian el exerçio de la (...) justia era mucho menguado (...) los mallechores toman audacia de fazer mal». *Ordenanzas de la Hermandad*, op. cit., p. 105.

67. Es patente, por ejemplo, cuando la tradicional alianza franco-castellana es sustituida por la alianza con los flamencos y los ingleses tras la llegada al trono de los Reyes Católicos. Un estudio pormenorizado de los vaivenes de las alianzas reales en relación con el comercio internacional atlántico se encuentra en el ya clásico estudio: Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Navegación y comercio en el Golfo de Vizcaya*, op. cit., *passim*.

68. San Sebastián contaba con lonja propia en el puerto de Pasajes al menos desde comienzos del siglo XV, encargándose de la recaudación del impuesto para los monarcas en todo el puerto hasta 1485. *Colección Documental... de Rentería. Tomo II*, op. cit., pp. 87-91.

69. Para M. A. Ladero ascendía a 500.000 mrs. anuales a comienzos del siglo XV. En 1429 supuso el 5'45% del total de los ingresos ordinarios de la corona. Miguel Ángel LADERO QUESADA: *El siglo XV en Castilla. Fuentes de renta y política fiscal*, Ariel, Barcelona, 1982, pp. 28 y 57 respectivamente.

70. Fuenterrabía, Rentería, San Sebastián, Villafranca y Segura. Además se cobraban en Irún y Pasajes (sin especificar cual de ellos), por su cercanía al reino de Navarra, y en las aduanillas de Amézqueta, Gaztelu, Lizarza y Abalcisqueta, con el fin, poco logrado, de evitar el contrabando de pequeñas cantidades de mercancías.

retorno de la mercancía⁷¹. La historia del impuesto y su caída en manos privadas⁷² y su posterior vuelta a las arcas de la Corona, ya en tiempos de Felipe II, muestra la importancia de este impuesto.

Por ello, su política tendió a fomentar, por medio de exenciones y privilegios de todo tipo, esta actividad, animando a la importación y consumo de los más variados bienes.

Ya Sancho VII, en la fundación de San Sebastián, legisló ampliamente sobre el comercio marítimo, y esta normativa fue heredada por otras muchas villas costeras guipuzcoanas, entre otras Rentería y Fuenterrabía, por estar aforadas al mismo fuero. Destaca la prohibición del naufragio⁷³, prohibido por vez primera en Europa; otros aspectos de importancia que aparecen en el fuero son los derechos de anclaje y cayage, pagaderos por los mercaderes⁷⁴; la exención de la *lezda*⁷⁵; los aranceles sobre los productos de comercio más habituales; la labor de mesoneros y mercaderes como intermediarios entre compradores; o la exención de *fonsado*⁷⁶.

Más adelante, las mercedes de los reyes tendrían una doble dirección. Por un lado intentaban mejorar las infraestructuras necesarias para atraer comerciantes a la zona⁷⁷, ayudando a que éstos se encontrasen en los puertos con todo aquello que pudieran necesitar, al igual que los habitantes de las propias villas. Se intentaron mejorar las construcciones portuarias⁷⁸, normalmente con el fin de asegurar el cobro de las rentas⁷⁹; se quería asegurar el abastecimiento de productos de primera necesidad escasos en la zona⁸⁰ tema que las villas también intentaron solucionar por medio de sus ordenanzas concejiles; y se eximía a los vecinos de las villas de algunas cargas fiscales⁸¹ o se privilegiaba a los que comerciasen con ellas⁸².

También las villas, interesadas en potenciar estas actividades, legislarán sobre estos temas, preocupadas tanto por el interés general como por el particular de sus patriciados, intentando, en la medida de lo posible, beneficiarse del comercio aún a costa de perjudicar a las villas vecinas.

71. Luis Miguel DÍEZ DE SALAZAR: «El diezmo viejo y seco o diezmo de la mar de Castilla. (Siglos XIII-XVI). (Aportación al estudio de la fiscalidad guipuzcoana)», *BEHSS*, nº 15, 1981, pp. 187-314, págs. 191 y 194.

72. Desde 1454 fue cobrado por arancel, ascendiendo su monto a 2.000.000 mrs. En 1467 fue enajenada la parte correspondiente a San Sebastián (195.000 mrs.) pasando a manos de Pedro Fernández de Velasco. Miguel Ángel LADERO QUESADA: *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, Universidad de La Laguna, La Laguna, 1973, pp. 124-125.

73. Era el derecho que tenían los habitantes de las zonas costeras de quedarse con los despojos de los naufragios. En el fuero de San Sebastián se obliga a devolver los bienes a sus propietarios. «*Si contingerit quod aliquis navis frangatur in termino de Sancto Seuastiano, mercatoris navis recuperent nauem et totas suas mercaturas dando X solidos et suma lezdam, sicut superius*». *El Fuero de San Sebastián*, op. cit., p. 83, art. 1.10.

74. Impuesto que debían de pagar todos los barcos estacionados en los puertos por el uso de las infraestructuras. Era pagado al concejo, que era el encargado de mantener los puertos en óptimas condiciones de uso.

75. Impuesto pagado por cada mercancía que entrase o saliese del reino. *El Fuero de San Sebastián*, op. cit., p. 80, art. 1.2.

76. Que debían realizar entregando naves armadas para la batalla cuando el rey así lo exigiese, y del que quedan exentos, como recuerda el propio concejo en 1311 a Fernando IV, aunque a veces lo hayan hecho de forma voluntaria. *Colección de Documentos...de las Villas Guipuzcoanas (1200-1369)*, op. cit., pp. 114-115.

77. No siempre estaban en buenas condiciones o preparadas para soportar el intenso tráfico marítimo existente. Del puerto de Pasajes se dice, en 1497, que «*cada día entran muchas naos e pinaças (...) fustas cargadas de mercaderías sellen cargadas (...) del muelle del (...) puerto (...) no estaba tan bien fecho ni reparado como debe se pierden e dappan (...) muchas mercaderías*». *Colección Documental...de Rentería. Tomo II*, op. cit., p. 159.

78. En 1311 Fernando IV da a la villa de San Sebastián 3000 mrs. anuales de los obtenidos en el diezmo de la villa para que reparen la muralla, que amenazaba derrumbe por los embates de las olas. *Colección Documental...de Hondarribia. Tomo I*, op. cit., p. 18.

79. En 1318 los puertos de San Sebastián quedan delimitados claramente por el monarca: «*...el puerto (...) ante la villa, desde las buyas de las naves. (...) en la concha contra fuera el bocal d'este dicho puerto y en la canal d'Oyarçun desde el cod del mastel afuera*». *Ibidem*, p. 21, exigiendo que se creen lugares expresamente para el anclaje de las naves en días de tormenta con el fin de que éstas no se vayan a pique.

80. Sobre todo el cereal. La superpoblación relativa de las villas, las necesidades de galletas para los navíos y la climatología de la cornisa cantábrica hacían que el trigo fuera muy escaso y difícil de transportar por tierra. Así lo manifestaban sus vecinos: «*...nuestra Noble e Leal provincia de Guipúzcoa (...) a cabsa de ser la (...) la provincia estéril de pan (...) se acostumbran mantener e proveerse de pan por la mar*». (*Documentación Real a...Guipúzcoa, II*, op. cit., p. 310). De aquí los numerosos privilegios intentando asegurar el abastecimiento y prohibiendo el acaparamiento del mismo, sobre todo en años de malas cosechas y carestías. Pese a todo, las noticias de escasez de alimentos y de hambrunas son numerosas en el siglo XIV y comienzos del XV. *Vid.* Beatriz ARIZAGA BOLUMBURU: «La comida en Guipúzcoa en el siglo XV», *BEHSS*, nº 16-17, 1982-83, pp. 176-194 y Ángel RODRÍGUEZ HERRERO: *Las Bienandanzas e Fortunas*, Diputación de Vizcaya, Bilbao, 1964, 4 vols., vol. IV, pp. 421-422. También se intenta asegurar el abastecimiento, por mar, de algunos grupos de vecinos que podían contar con más dificultades que el resto, como es el caso de las monjas del monasterio de San Bartolomé del Camino, que obtienen, en 1294, el permiso para traer de fuera todo lo que necesitasen para su subsistencia, especialmente cereal, sidra y vino. *Colección de documentos...de las Villas Guipuzcoanas. (1200-1369)*, op. cit., pp. 72-73. Ya a finales del siglo XV se multiplican las autorizaciones para importar trigo a San Sebastián y a otros lugares de Guipúzcoa desde Andalucía: en 1478 desde Jérez; en 1485 300 cahíces, 2000 cahíces en 1493, etc. (*Documentación Real...a Guipúzcoa, I*, op. cit., pp. LI, LXVI y LXXXVII respectivamente).

81. Por ejemplo la exención del pago de los *portazgos*, concedido a los donostiarros por Fernando III (*Colección de documentos...de las Villas Guipuzcoanas. (1200-1369)*, op. cit., p. 55 en confirmación de Sancho IV de 1285); en 1302 quedan exentos del pago de *treintazgos*, *rediezmos*, *peajes* y *oturas* (Javier ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, Concepción HIDALGO DE CISNEROS, Araceli LORENTE RUIGÓMEZ y Adela MARTÍNEZ LAHIDALGA: *Colección Documental del Archivo Municipal de la Cofradía de Pescadores de la Villa de Lequeitio (1325-1520)*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1991, (en adelante *Colección Documental del Archivo...de la Cofradía de Pescadores...de Lequeitio*, op. cit.), pp. 91-93; en 1328 la villa recibe el privilegio de poder construir alfolies para la exportación de sal (Emiliano MARTÍNEZ DÍEZ: *Colección diplomática del concejo de Burgos (884-1369)*, Instituto de Estudios Castellanos, Burgos, 1984, pp. 349-354); o la exención del pago de varios impuestos por el uso de los puertos de otros lugares del reino (*Documentación Real a...Guipúzcoa, I*, op. cit., pp. 206-208).

82. En 1291 los mercaderes navarros que usasen la zona del puerto de Pasajes correspondiente a Fuenterrabía reciben un salvoconducto con valor de 40 días a contar desde aquel en que empezase la guerra entre ambos reinos. *Colección de documentos...de las Villas Guipuzcoanas. (1200-1369)*, op. cit., p. 67. Desde ese momento, los mercaderes de este reino recibían constantes cartas de protección, salvoconductos y privilegios, siempre que comerciasen a través de los puertos de San Sebastián y Fuenterrabía.

Los concejos se beneficiaban, y mucho, del intenso tráfico de barcos y mercancías. Los ingresos concejiles, venían por dos vías: gravaban las mercancías por medio de las *sisas* y gravaban la estancia de los barcos en sus puertos y el uso de sus infraestructuras por medio de los *anclajes* y *cayages*. A ellos se sumaban otros impuestos, de carácter extraordinario, aunque a veces de gran longevidad⁸³. Los conflictos por el cobro de estos impuestos por parte de las tres villas que se consideraban con derechos jurisdiccionales por el puerto fueron numerosos, ya que sus montos eran importantes⁸⁴.

También se aseguraban el abastecimiento de productos de primera necesidad, lo que pasaba por la llegada masiva de cereal, aun en malos años, en buenas condiciones y a buen precio. Los numerosos privilegios reales permitían la llegada abundante de trigo y cebada tanto en barcos propios como extraños. Una vez llegados a puerto, todas las villas querían su parte. Era obligatorio descargar el 50% en el lugar de arribada. Las ordenanzas concejiles hacían el resto⁸⁵. Una vez descargado el cereal en los almacenes que cada villa tenía preparados para este fin, la venta se realizaba por medio de precios tasados que, en la medida de lo posible, evitasen la especulación en momentos de carestía.

2.2. Los puertos donostiarras

San Sebastián contaba, en la Edad Media, con cuatro puertos: el fondeadero de la bahía de La Concha, que, a su vez, tenía dos puertos en su interior: el llamado «Puerto Mayor», en la actual playa de La Concha y Náutico, al que se llegaba a través de la barra de mar situada entre la isla de Santa Clara y el monte Urgull, utilizado tanto por comerciantes como por pescadores; y el puerto de la zona de la actual playa de Ondarreta; a ellos se sumaba el puerto de Santa Catalina, situado en la desembocadura del río Urumea⁸⁶. El primero de estos tres, el Puerto Mayor, fue ganando en importancia a los otros dos, debido a su mayor calado y mejores condiciones para la estadia y carga y descarga de las naves⁸⁷. El cuarto y principal puerto de la villa donostiarra va a ser el de Pasajes⁸⁸. La importancia de este puerto es fundamental a la hora de entender el rápido desarrollo de la zona oriental guipuzcoana. Es el centro aglutinador de los intereses económicos y, por ello, muestra muy claramente los enfrentamientos entre los diversos sectores y villas interesados en su control. Todas las villas con jurisdicción sobre él querían tener, a pie de puerto una localidad habitada que les asegurase el control de su zona. Así se fundaron los Pasajes⁸⁹.

A los puertos donostiarras llegaban varios tipos de rutas comerciales. Las llamadas *rutas de paso* no dejaban ni tomaban mercancías; solamente avituallaban a los barcos y reparaban posibles desperfectos. Las *rutas de larga distancia* con origen o fin en estos puertos eran las más importantes. Tomaban y dejaban mercancías, además de los arreglos y avituallamientos necesarios para los largos viajes. Eran las utilizadas, entre otros, por los mercaderes donostiarras y las de mayor importancia económica para la zona⁹⁰. Las *rutas de vecindad* eran las que usaban los habitantes de las villas costeras cercanas, y no necesitaban de reparaciones ni avituallamientos, además de trasladar pequeñas cantidades de mercancías, normalmente de escaso valor.

83. San Sebastián recibió el impuesto del *pesaje del pescado* con el fin de rehacerse el incendio que en 1366 asoló la villa. 225 años después continuaba cobrándolo. El documento en *Archivo de los Marqueses de San Millán y Villalegre*, C/4/II/2/1, fols. 1r.-1v.

84. La villa de Fuenterrabía cobraba a los mercaderes de Burgos 12 mrs. por cada carga que traían proveniente de Francia, aumentando el cobro a 30 mrs. y, poco después, a 100 mrs. (*Documentación Real...a Guipúzcoa*, II, op. cit., pp. 250-251). A ellos se sumaban otros muchos derechos, de menor cuantía, pero muy numerosos. Como muestra citaremos los impuestos menores que cobraba el concejo de Orio a cada particular que cruzase la ría, teniendo que utilizar, obligatoriamente, las gabarras puestas para tal fin por él: 1 mr. a cada persona, 2 a cada mula o caballería descarga y 3 a las cargadas (*ibidem*, pp. 267-270). Este tipo de derechos, muy extendidos, encarecían el comercio y lo dificultaban, aunque suponían una importante fuente de ingresos para todos los lugares por los que las mercancías habían de pasar.

85. Los *guardapuertos*, oficiales concejiles, se encargaban de la descarga y cuidado de las mercancías hasta su venta en la villa. «*Mandamos consiguiendo los privilegios e cartas e poderes que tenemos de los reyes (...) que (...) cualesquier naos ó navios ó fustas de cualquier calidad chicos ó grandes que entraran en el puerto ó puertos de esta (...) Villa, ó en el puerto del Passage que no sean de la Villa nueva e tierra de Oyarzun, e de las herreñas de ella, así de vecinos como de extrangeros (...) que la mitad de las vitualas é provisiones que trujeren, traigan á esta Villa de San Sebastián e sean tenidos de premia de las descargar en ella e que se entienda de la (...) descarga, e que cada mercader descargue su mitad de lo que trujeren cargado, e la mitad ponga en los sobrados é sobraderos de la (...) Villa, e lo venda en ellos, ó en el cay ó muelle de la (...) Villa e los (...) mercaderes no se puedan excusar uno por otro más que cada uno descargue la mitad de las (...) mercaderías e provisiones que trujieren so pena que cualquiera que ficiere lo contrario pierda todas las (...) provisiones que trujeren*». Colección de Documentos...de San Sebastián, op. cit., p. 70, ord. nº 97.

86. Llamado «Muelle de Santa Catalina», se situaba a 30-50 m. de la desembocadura. Era utilizado, sobre todo, para recibir y enviar bienes hacia la zona de Hernani. José Luis BANÚS Y AGUIRRE: «Ordenanzas de la Cofradía de Santa Catalina», *BEHSS*, nº 8, 1974, pp. 73-106, p. 74.

87. M. CIRIQUIAIN GAIZTARRO: *Los puertos marítimos del País Vasco*, Txertoa, San Sebastián, 1986, p. 122. Pese a todo, este puerto era peligroso, sobre todo para naves grandes, tal y como aparece reflejado en 1401: «...el puerto de la (...) villa de San Sebastián es aspero et peligroso en muchas maneras en el qual habían tenido muy grandes daños». Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Navegación y comercio en el Golfo de Vizcaya*, op. cit., p. 162.

88. «El puerto de Oyarçun qui hera mas seguro et meior». *Ibidem*, p. 162.

89. Allende por parte de Fuenterrabía, Aquende por parte donostiarra y el actual Ancho por Rentería.

90. En 1293 llegaron, como destino final, ya que los barcos de paso no aparecen contabilizados, 65 navíos (50 a la zona donostiarra y 15 a la de Fuenterrabía), partiendo desde el puerto en los meses de mejores condiciones de navegación (febrero, marzo y abril) 14 barcos. El total de las importaciones asciende a 1.307.314'6 mrs. y el de exportaciones a 37.180'68 mrs., equivalente a 3.307 quintales de hierro. Los datos en Luis Miguel DÍEZ DE SALAZAR: «El comercio y la fiscalidad de Guipúzcoa a fines del siglo XIII. (Según las cuentas de Sancho IV)», *BRSVAP*, nº XXXVII, 1981, pp. 85-148, *passim*.

Los barcos utilizados en las rutas internacionales, las más lucrativas, y de las que nos vamos a ocupar aquí, tenían que recorrer el Atlántico y el Mediterráneo con gran cantidad de mercancías en su interior. Las mejoras en la construcción naval rápidamente se extendían por las atarazanas europeas y el resultado eran barcos cada vez más rápidos, más manejables, más seguros y de mayor tonelaje. Desde finales del siglo XIII será la *coca*⁹¹ la que predomine en estos puertos⁹², sustituida por la *nao* ya en el siglo XV⁹³.

En estos navíos salía la lana de Castilla, se traían mercancías de Flandes, de Francia, de Inglaterra, de Italia, de la Hansa; llegaba a las villas el cereal desde Andalucía, sur de Italia o Bretaña y se llevaba a Inglaterra el hierro forjado en las herrerías de la zona y a toda Europa otros productos castellanos.

En cada navío iban pocos marineros: un piloto, un maestre⁹⁴, algunos marineros ordinarios y algún grumete. Integrados en las cofradías de mareantes de la villa, eran contratados verbalmente y, tras llegar a los acuerdos con el maestre de la nave, debían de atenerse a las normas establecidas⁹⁵. Normalmente las naves no circulaban solas, sino que se reunían varias, aunque fueran de diferentes patrones y comerciantes o lugares de origen, siempre que tuvieran el mismo rumbo, con el fin de protegerse y ayudarse durante el viaje.

Estas naves eran auxiliadas, en los puertos, para la carga y descarga, por pinazas, bajeles, gabarras y lanchas, que llevaban los productos a los varaderos de arena, desde los que se acercaban, por medio de bestias de carga, a los almacenes y las lonjas o renterías⁹⁶. Además, los puertos contaban con infraestructuras para el mejor desarrollo de las actividades de carga y descarga. Existían plataformas y cargaderos para acercar animales vivos a las bodegas de los barcos; poyos de madera para atar las embarcaciones; escolleras o muros para proteger a los barcos de los embates de las olas, etc. Todas estas infraestructuras eran costeadas por los concejos que debían de rehacer casi anualmente todas ellas por la labor destructiva del mar.

Pese a las costosas inversiones, queja reiterada por los concejos, no todo eran desventajas, sino todo lo contrario. Era a pie de mar donde los concejos y los delegados de los reyes percibían los cuantiosos beneficios que aportaba el comercio y de los que les tocaba una parte proporcional y era aquí también donde se vigilaba que el abastecimiento de la villa tuviera lugar.

2.3. Los comerciantes

Ya en la segunda mitad del siglo XIII está documentada la orientación casi exclusivamente comercial de los linajes donostiarros, propietarios de barcos⁹⁷. Desde ahora se puede apreciar en ellos una conciencia de élite mercantil poseedora de amplios capitales reinvertibles, favorecida por la ampliación de redes comerciales y la creación de compañías con mercaderes de otras zonas de Europa. Pero su principal función era la de transportistas, normalmente en navíos de su propiedad, aprovechando los viajes para comerciar con algunos productos adquiridos por ellos y también actuando como factores de otros comerciantes. Actúan como compañías comerciales de una o varias familias en comandita y buscando protección, bien militar, bien por medio de salvoconductos, o bien a través de la contratación de seguros siempre que la situación, el viaje, se presentase insegura para sus intereses. Estaban técnicamente muy bien formados, algo imprescindible para poder llevar a cabo sus negocios⁹⁸.

La actividad económica fundamental a la que se dedicaban era el transporte de mercancías ajenas, bien cobrando fletes por ello⁹⁹, bien adquiriéndolas para venderlas posteriormente a otros distribuidores.

91. Llamada «coca bayonesa», construida a partir de la coca hanseática. Contaba con tres grandes mástiles –palo mayor, mesana y bauprés–. El timón era un gran remo situado a estribor, que pasará a ser de codaste en el siglo XIV, fijo ya en el eje del navío. Las bordas y castillos eran muy elevados para impedir la entrada de agua en las tormentas. Eran barcos muy sólidos, con gran capacidad de maniobra y capaces de llevar un importante volumen de mercancías. Manex GOYHENETCHE: *Historia General del País Vasco. Prehistoria-Época Romana-Edad Media*, Ttartalo, San Sebastián, 1999, pp. 428-429.

92. Una definición de la misma en VV.AA.: *Itsasoa. 1, El mar de Euskalerría, la naturaleza, el hombre y su historia*, Etor, San Sebastián, 1987, pp. 263-265.

93. Las que recalaban en estos puertos solían tener entre 100 y 200 toneladas de capacidad de carga. Betsabé CAUNEDO DEL POTRO: *Mercaderes castellanos en el Golfo de Vizcaya. (1475-1492)*, Universidad Autónoma, Madrid, 1983, p. 127.

94. Responsable de la embarcación, de su abastecimiento, así como de la carga y descarga de la mercancía hasta su entrega al propietario de la misma o su representante, debiendo cumplir todos los términos acordados en el contrato de flete.

95. Josu Iñaki ERKOREKA GERVASIO: *Análisis histórico-institucional de las Cofradías de Mareantes del País Vasco*, Gobierno Vasco, Vitoria, 1991, p. 446.

96. Lugares donde se pagaban los impuestos correspondientes tras la tasación de las mercancías.

97. Auxiliaron con algunos de ellos a Alfonso X en la toma de Sevilla a las órdenes del Almirante de Castilla, el burgalés Ramón Bonifaz. José CERVERA PERY: *El poder naval en los Reinos hispánicos*, San Martín, Madrid, 1992, pp. 81-85.

98. Lo que les facilitó su control de los órganos de gobierno de las villas.

99. En 1467 los fletes cobrados por los vizcainos, puestas de acuerdo las cofradías, eran los siguientes: «...qualquier pilloto de nao de çient toneles que aya vn mareaje de quito e otro mareaje de fornido e que pueda cargar el dicho pilloto dies quintales de fierro syn freyte en el tal nauio; e de nao de sesenta toneles que pueda cargar seys quintales del dicho fierro; otrosy; que aya el pilloto su mareaje fornido en la quintalada como vn marinero, allende de el cabo de Finestieras, e del mareaje de quito que non aya ninguna quintalada». Colección documental del Archivo...de la Cofradía de Pescadores...de Lequeitio, op. cit., pp. 6-7.

También se encargan de otras actividades relacionadas con el comercio, como el cobro de impuestos reales¹⁰⁰. Pero su principal labor era la de intermediarios en la adquisición de paños flamencos para los mercados castellano y navarro, realizando en ello importantes inversiones¹⁰¹. Los barcos que entraban a los puertos donostiarras cargados de paños no volvían a las ciudades del Norte de Europa de vacío. Llevaban, sobre todo, lana¹⁰² y productos de hierro, elaborados en las numerosas ferrierías de la zona¹⁰³.

Estas actividades enriquecieron mucho a estos linajes, que aprovecharon su situación de preeminencia económica y cultural¹⁰⁴ para copar otras parcelas de interés en la villa, además de coaligarse entre ellos de forma cada vez más estrecha a través de enlaces endogámicos muy acusados. Se apropiaron de bienes productivos¹⁰⁵; adquirieron bienes raíces dentro y fuera de la villa¹⁰⁶, sobre todo viñas, montes y unidades de explotación integral¹⁰⁷; no despreciaron los puestos eclesiásticos, lugar muy adecuado para colocar a algunos segundones¹⁰⁸; y coparon los puestos de gobierno de la villa¹⁰⁹, lo que les permitía diseñar una política totalmente acorde con sus intereses.

Estos linajes, de gran poder y riqueza ya en la segunda mitad del siglo XIV pese a la crisis¹¹⁰, son los Hua, Mayson, Merclín, Parada, Perquer, Guetaria, además de los Mans y Engómez¹¹¹. Contaban con allegados que les auxiliaban en sus negocios y también ampliaban las redes de influencia de los gascones sobre el resto de los habitantes de la villa. Eran linajes suprafamiliares, característicos de todas las élites bajomedievales europeas. Incluso algunos linajes como los Mans se permitieron una exportación de algunos de sus miembros con el fin de cimentar alianzas económicas con lugares de interés¹¹².

Los linajes de comerciantes gascones, desde la segunda mitad del siglo XIV, comenzaron a absorber a otros linajes, poderosos, comerciantes y transportistas, igual que ellos, pero de origen autóctono. Se dedicaban, igualmente, a la importación de paños, sobre todo flamencos, además de ser exportadores de hierro, muchas veces producido en ferrierías de su propiedad¹¹³, además de ser ejecutores de fletes generales de transporte. Son los Aguinaga, Pérez de Oyanguren, Olazábal, Elduayen, Berástegui. Las alianzas se producían por medio de asociaciones mercantiles, muchas veces bendecidas por medio de matrimonios.

100. En 1293-94 un donostiarrá, Pierre de Nordinch, maestre de navío y comerciante, es el encargado de recaudar para el rey el *díezmo de la mar* en todos los puertos donostiarras y hondarribitarras, desde Orio hasta Asturiaga. Luis Miguel DÍEZ DE SALAZAR: «El comercio y la fiscalidad de Guipúzcoa a fines del siglo XIII...», *op. cit.*, p. 115.

101. Pedro de la Mayson movía, en 1293, 3500 mrs. solamente en santomerés –un tipo de paño procedente de la ciudad de Saint-Omer– para el mercader Juan García de Frias. *Ibidem*, p. 115.

102. Lana utilizada para la elaboración de esos paños que, una vez fabricados, volvían a Castilla, y que era traída desde Burgos. En 1337 Sebastián de Nordinch fue contratado por la sociedad comercial Bardi, italiana, para llevar 600 sacos de lana inglesa a Lombardia. Al no poder llevar más de 300 en su nao, la *San Juan*, contrató a una nave de Bermeo para que llevara el resto. Teófilo F. RUIZ: *Sociedad y poder real en Castilla*, *op. cit.*, p. 222.

103. Por ejemplo, en 1293, los Parada y Perquer movieron más de 500.000 mrs. en hierro exportado. Luis Miguel DÍEZ DE SALAZAR: «El comercio y la fiscalidad de Guipúzcoa a fines del siglo XIII...», *op. cit.*, p. 140.

104. Al provenir de un medio cultural diferente, del que conservaban incluso su propia lengua, y que les hacía sentirse superiores al resto de los vecinos de la villa.

105. El horno de cocer pan, en manos de los Hua, por ejemplo. Ricardo CIERBIDE MARTINENA: «A propósito de un texto gascón de San Sebastián en 1304», *Revista Internacional de Estudios Vascos*, nº 21, 1986, pp. 361-376, p. 375.

106. Solamente cuando se había producido su asentamiento definitivo en la villa y cuando el concejo donostiarrá controlaba y tenía intereses en ciertas zonas y dedicaciones del término.

107. *Vid.* M^a Soledad TENA GARCÍA: *La sociedad urbana en la Guipúzcoa costera medieval*, *op. cit.*, pp. 587-588.

108. Es curioso constatar al respecto la total empatía entre los representantes del obispado de Pamplona –al que pertenecía San Sebastián– y los cargos concejiles a la hora de acordar la obligatoriedad de ciertos pagos para todos los vecinos de la villa, destinados a engrosar las raciones de los clérigos de la villa. El documento, de 1292, en *Colección de Documentos Medievales... de las Villas Guipuzcoanas. (1200-1369)*, *op. cit.*, pp. 70-72.

109. Hasta el año 1350 un 77% de los cargos conocidos del concejo están en manos de esta oligarquía de comerciantes, siendo el resto de dudosa adscripción. M^a Soledad TENA GARCÍA: *La sociedad urbana en la Guipúzcoa costera medieval*, *op. cit.*, pp. 589-603.

110. El testamento de uno de ellos, Guillem Gómiz, redactado en 1362 en su lecho de muerte, nos permite hacernos una idea de los bienes con que contaban estos linajes. No aparecen reflejados los bienes detraídos por las dotes y mejoras de tercio y quinto recibidos por los hermanos del enfermo ya que su padre, al morir ese mismo año, los había sustraído del principal tronco de bienes. Tampoco aparecen los bienes que el linaje poseía para realizar sus negocios: barcos, almacenes o productos de importación y exportación. Poseían una sepultura en la iglesia de Santa María de San Sebastián, un palacio y medio de piedra con sus huertas en la calle Carnicería, una plaza para edificación dentro de la villa, un huerto en el puerto, parte del trujal del «Puerto Pequeño», las viñas y el lagar de «Nasa», parte del bosque, junto con las riberas y casas de Hua, en el término de la villa, donde gozaban de derecho de entresaca, eran copropietarios del bosque de Merclín, tenían numerosos muebles en la casa, aunque no se especifican, varias armaduras, un cinturón de plata, 1 escudo de oro viejo y abundante dinero en metálico, del que dejaron al menos 1762 mrs. destinados a mandas piasas por la salvación del alma de Guillem. El testamento, redactado en gascón, en José Luis BANÚS Y AGUIRRE: «Prebostes de San Sebastián. III. Documentos privados de la familia Engómez», *BEHSS*, nº 7, 1973, pp. 299-242, págs. 203-206.

111. Comúnmente denominados Engómez. El prefijo *En-* es equivalente al Don castellano, utilizado como muestra de respeto.

112. Por ejemplo, los Engómez, que en la segunda mitad del siglo XV comenzaron a adquirir bienes en villas cercanas, como la de Hernani, y ampliaron sus redes de parentesco a la villa de Fuenterrabía, donde sus hijos hicieron ventajosos matrimonios.

113. Lo que les permitía acogerse al Fuero de Ferrerías, con importantes ventajas para sus miembros. Estaban bajo su jurisdicción todos los dueños y trabajadores de las ferrierías. Supuso, sobre todo para los primeros, enormes ventajas para llevar a buen fin su negocio. Entre otras muchas, contaban con todo tipo de facilidades para su abastecimiento, incluso pudiendo traer sus vituallas por mar: «*Los (...) ferrones e los mercaderes e (...) hombres que truxieren (...) bandas para las (...) ferrierías para su manteneçia, que non les enbarguen en la canal de Fuenterrabía nin en el pasaje, nin en el puerto d'Oyarçun nin en los otros (...) puertos nin lugares de Guipúzcoa, que sean franqueados y quitos, que no paguen costunbre ni peaje ni saca ni sisa ni les hagan enbargo ninguno por ellos (...) pagando los nuestros derechos del fierro según los solían pagar en tienpos*». El texto en José Luis ORELLA UNZÚE, ed. a cargo de: *Guipúzcoa y el Reino de Navarra*, *op. cit.*, p. 121.

En el siglo XV es apreciable como todos estos linajes, tanto los de origen franco como los autóctonos, comienzan a invertir sus pingües beneficios en todo aquello que pueda suponerles, a escala local, beneficios o aumento de poder. Especulan con los bienes inmuebles intramuros¹¹⁴ y extramuros, éstos fundamentalmente destinados a conseguir explotaciones en coto redondo. Aquí se invierten los beneficios del comercio, rentabilizados por medio de arrendamientos. Quizás hay, además del innegable interés económico, un intento de emulación de la nobleza de sangre y de la oligarquía de los grandes concejos castellanos, todos ellos poseedores de numerosos bienes raíces en las ciudades y villas y en sus términos¹¹⁵.

La élite comercial donostiarra cuenta con un linaje vertebrador de su historia, los Mans-Engómez. Desde que aparecen por vez primera en la villa, se puede apreciar cómo destinan su actividad a consolidar al linaje en sus nuevas bases, aunque procurando, en un principio, no perder los apoyos que todavía poseen en su lugar de origen, Bayona. Su auge es debido, en buena parte, a la absorción de linajes gascones en su seno, marginando, en un principio, hasta mediados del siglo XIV, a los vecinos autóctonos de la villa. En una etapa posterior es apreciable un cambio en las estrategias del linaje. Una vez terminada la absorción del patriciado de origen gascón, se comienzan a establecer alianzas, ya en la segunda mitad del siglo XIV, cada vez más sólidas con los linajes autóctonos. Paralelamente, a las actividades comerciales se suma el desarrollo de otras fuentes de ingresos: se diversifican ganancias e inversiones, acaparando las rentas de la tierra y los cargos concejiles y eclesiásticos, pero sin abandonar nunca el comercio ni los fletes marítimos. También se intensifica su presión ejercida sobre el concejo y las cofradías villanas, intentando instrumentalizarlas.

Además de los mercaderes oriundos de la villa, van a aparecer en ella y en sus alrededores otros muchos llegados a ella para comerciar. Ya a finales del siglo XIII aparecen mercaderes de otras partes de Castilla¹¹⁶, de Navarra¹¹⁷ e, incluso, de lugares más lejanos¹¹⁸. En los siglos XIV y XV se va a dar una situación parecida. Muchos de los barcos que arriban a los puertos donostiarras vienen con mercaderes castellanos¹¹⁹, navarros¹²⁰, franceses¹²¹ e ingleses¹²², además de los provenientes de otros lugares más lejanos. Acompañan a sus mercancías, encargándose personalmente de llevarlas a vender a otros lugares. Otras veces son sus factores los que aparecen en la villa donostiarra, tratando con los transportistas. Y también habrá comerciantes y transportistas cantábricos en lugares lejanos. Brujas contaba con una importante colonia castellana desde mediados del siglo XIV¹²³.

2.4. Las mercancías

Ya en el fuero aparecen recogidos los aranceles que se deben de abonar por las mercancías que, de forma habitual, entraban y salían por la recién fundada villa. Ello hace pensar que, bastantes años antes de su fundación, al menos desde mediados del siglo XII, la futura villa era un importante núcleo de intercambio para todo tipo de productos. En el fuero¹²⁴ aparecen metales¹²⁵, paños¹²⁶, especias¹²⁷, alimentos variados¹²⁸, cueros¹²⁹ y pieles¹³⁰ así como otros productos¹³¹.

A finales del siglo XIII contamos con un documento de excepcional importancia para conocer el comercio donostiarra¹³². Son los apuntes del llamado *diezmo viejo de la mar* que, al gravar todas las mercancías

114. Por ejemplo la «...casa palacio con sus enparanzas...» comprada por los Mans Engómez en la calle Carnicería o Calle Real –actual calle Mayor–. José Luis BANÚS Y AGUIRRE: «Prebostes de San Sebastián. III...», *op. cit.*, p. 208.

115. Era un comportamiento generalizado entre el patriciado de las ciudades medievales europeas. Lo estudió en profundidad Yves BAREL: *La ciudad medieval. Sistema social, sistema urbano*, Instituto de Estudios de la Administración Local, Madrid, 1981.

116. Luis Miguel DÍEZ DE SALAZAR: «El comercio y la fiscalidad de Guipúzcoa a fines del siglo XIII...», *op. cit.*, pp. 103-105.

117. *Ibidem*, pp. 103-105.

118. *Ibidem*, p. 105.

119. Estudiados por Betsabé CAUNEDO DEL POTRO: *Mercaderes castellanos en el Golfo de Vizcaya*, *op. cit.*, *passim*, con un pormenorizado análisis de los mercaderes procedentes de Burgos.

120. José Luis ORELLA UNZÚE, ed. a cargo de: *Guipúzcoa y el Reino de Navarra*, *op. cit.*, p. 94.

121. Las relaciones con los mercaderes franceses fueron excelentes desde un principio, y no se vieron empañadas por los vaivenes políticos de ambos reinos. Estudia a estos mercaderes, entre otros, Eugene GOYHENECHÉ: *Bayonne et la région bayonnaise*, *op. cit.*, pp. 350-363.

122. Una aproximación en Betsabé CAUNEDO DEL POTRO: *La actividad de los mercaderes ingleses en Castilla (1475-1492)*, Universidad Autónoma, Madrid, 1984.

123. Betsabé CAUNEDO DEL POTRO: *Mercaderes castellanos en el Golfo de Vizcaya*, *op. cit.*, pp. 13-14.

124. *El Fuero de San Sebastián*, *op. cit.*, sobre todo pp. 107-110.

125. Cobre, estaño y plomo.

126. De algodón, lana y lino.

127. Pimienta e incienso.

128. Cargas de peces y arenques.

129. Cueros de carnero, vaca, cabra y ciervo.

130. De guardaña, cordero, conejo, gato salvaje, gato doméstico, zorro, ardilla y liebre.

131. Como la cera.

132. Aunque también hace referencia a otros lugares guipuzcoanos.

que entraban y salían del reino de Castilla, a través de las villas guipuzcoanas¹³³ en nuestro caso, ha dejado un completo listado de las mismas, con su valor y volumen. Nos muestra en qué lugar, por quiénes, y qué objetos eran los que se movían a través de nuestras costas en los años 1293-1294, 100 años después de los primeros datos comerciales, recogidos en el fuero¹³⁴.

En cuanto a los productos importados y exportados, una serie de aspectos son de destacar. Quizás lo más señalado es el contraste entre la variedad y riqueza de lo importado y la sencillez de lo exportado¹³⁵.

Entre los primeros, los productos importados, los paños ocupan el primer lugar en variedad e importancia¹³⁶, aunque otros muchos productos aparecen junto a ellos: todo tipo de objetos necesarios para la costura¹³⁷; también aparecen joyas¹³⁸ y las piezas necesarias para su fabricación¹³⁹; pieles¹⁴⁰; objetos de belleza¹⁴¹; piezas para jugar¹⁴²; armas¹⁴³; instrumentos de pesca¹⁴⁴; objetos de uso habitual¹⁴⁵; además de especias¹⁴⁶ y alimentos que se pueden considerar de lujo¹⁴⁷. La procedencia de las mercancías era muy variada y, aunque la mayoría se habían realizado en los vecinos reinos europeos, algunas de ellas procedían de lugares tan lejanos como Asia¹⁴⁸. Sirva como muestra de toda esta actividad el movimiento del puerto donostiarra en uno de los días de verano:

«A XXVII días d'Agosto metió al Regno Juan García tres robas de azúcar preciado todo CCCCL mrs., et tres robas de Bacinetes de Latón por CC mrs., et un peso de Latón por XX mrs., et tres grosas de Garlandas de Horpel por XV mrs., et una grosa et media de Dados XXX mrs., et una prenta et tres docenas de Botones de Vidrio por XX mrs., et II docenas de Tablas por X mrs., la docena, et tres docenas de Gavinetes a VI mrs., et una libra et media de Indi por XV mrs. et una docena de Espejos X mrs., et V sacos d'Aniellos de Sortiias por VIII mrs., el saco, et tres robas d'Orpimente, et de Berdet por CC mrs., et XII millares de Claos para sillas por XV mrs., et dos docenas de Tovaiones por XL mrs., et XII millares d'Aguias a III mrs. el millar, et una docena de Guirlandas de Çibilon por XX mrs. Suma que monta todo esto, MCLX mrs. Et dio de diezmo CXVI mrs.»¹⁴⁹

Ya desde el siglo XIV el abastecimiento de esta villa, al igual que el de otras villas de la costa, es normal realizarlo por mar¹⁵⁰. Los propios monarcas reconocían la dificultad de cultivar productos de primera necesidad, especialmente cereales y vino en estas zonas¹⁵¹. También se exportaban productos propios de la zona, como la sidra¹⁵² y el hierro y, por supuesto, los venidos del interior del reino.

133. Se abonaba un 10% del precio de la mercancía. Luis Miguel Díez de Salazar: «El diezmo viejo y seco, o diezmo de la mar...», *op. cit.*, p. 191.

134. Este impuesto y el documento correspondiente en Luis Miguel Díez de Salazar: «El comercio y la fiscalidad de Guipúzcoa a fines del siglo XIII...», *op. cit., passim*.

135. Solamente el hierro aparece, saliendo del puerto de Pasajes, siendo un total de 3.307 quintales.

136. Paños procedentes de las ciudades flamencas y del norte de Francia fundamentalmente, de muy variadas calidades y colores. Entre ellos encontramos camelinas, blanquetas, escarlatas, contrahechos, santomeres, valancinas, etc. Los paños ingleses son mucho menos abundantes, aunque aparecen algunos blancos o prietos.

137. Como hilos finos para bordar, de oro y plata, o comunes, blancos; dedales, botones de diferentes tipos, agujas de varias clases, cintas, etc.

138. Anillos, cajas de oro.

139. Corales, cascabeles, etc.

140. Las más abundantes son las de nutria.

141. Espejos y peines o sombreros.

142. Como los dados.

143. Espadas y cascos.

144. Anzuelos.

145. Tintes, cuerdas muy variadas o mondadientes.

146. Pimienta, jengibre, azafrán o incienso.

147. El azúcar y los dátiles.

148. Tal es el caso de las especias.

149. *Ibidem*, p. 129.

150. «E después acá traen mucho pan por la mar en naujos e mercaderos de la dicha costa». Lope GARCÍA DE SALAZAR: *Las Bienandanzas e Fortunas*, *op. cit.*, p. 422.

151. En 1327 dice Alfonso XI: «...me enviaron mostrar en cómo la mi tierra de Guipúzcoa que es muy fuerte e muy menguada de pan e de las otras viandas en guisa que se mantiene de acarreo de Andalucía». (Colección de Documentos...de las Villas Guipuzcoanas (1200-1369), *op. cit.*, p. 153). Los problemas continuaron a lo largo de la Edad Media, ya que los Reyes Católicos, refiriéndose a Fuenterrabía (aunque puede hacerse extensivo al resto de la zona costera) dicen en 1489: «Es nescesario que la (...) villa e fortaleza d'ella esté syenpre basteçida de pan, e vino, e çebada, e frutas, e otros mantenimientos, e provisión para la (...) villa e vecinos e moradores d'ella e para la (...) fortaleza. E que a causa del poco término que ay para labrar no se coge pan ni otro mantenimiento en la (...) villa e su jurisdición. E como quier que se acostunbra muchas vezes basteçer de Bayona, e de Bordeos, e de La Rochela, e San Juan de Lus, e de las otras partes que son en el rreyno de França e ducado de Bretaña (...) d'el rreyno de Ynglaterra (...) e del Andalucía». José M^o ROLDÁN GUAL: *Colección Documental del Archivo Municipal de Hondarribia. Tomo II. (1470-1498)*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1996, p. 67.

152. «Los vezinos e moradores desas caserías de Ybaeta e Artigas e (...) la principal hazienda que ellos tienen son los mançanares de que cogen e caraban sydras las cuales ellos e sus anteçesores (...) vendian a la villa de Sant Sebastián y yban con ello por la mar a lo lebar a vender a otras partes a donde byen les estava». VV.AA.: «Documentos», *BEHSS*, nº 6, 1972, pp. 243-281, p. 255.

Fue fundamental el crecimiento de la cabaña ovina durante toda la Baja Edad Media, potenciada sobremanera tras la creación de la Mesta¹⁵³ y la necesidad de exportar la lana merina hacia los centros manufactureros del norte de Europa¹⁵⁴. Esta necesidad de exportar la lana fue, junto con la salida del hierro norteño, el principal acicate del comercio de larga distancia de las villas cantábricas. Los fletes de retorno estaban asegurados debido a la necesidad de importar paños para abastecer al cada vez más amplio mercado castellano. La creación del Consulado de Burgos¹⁵⁵ no hizo sino favorecer estas actividades de intermediación comercial.

A finales del siglo XV el tráfico de productos no sólo se había diversificado, sino que también el volumen de los mismos había aumentado considerablemente. También es importante apreciar como, cada vez más, la mayoría de los productos con los que se comercia se caracteriza por ser de gran volumen y escaso valor, aunque los objetos de lujo siguen llegando para el consumo de las élites del reino. Se han conservado dos listados de productos, de 1485 y 1497, el primero de ellos es la lista de productos que han de pagar impuestos en la lonja donostiarra¹⁵⁶ y el segundo las tasas a cobrar por el mayordomo de la Cofradía de la villa por todos los productos que salen y entran por sus instalaciones portuarias¹⁵⁷. Aparecen metales variados¹⁵⁸; cera y sebo para las lámparas; alimentos de todo tipo¹⁵⁹, como las imprescindibles especias¹⁶⁰; endulzantes variados¹⁶¹; pescados, varias clases y formas de conservación¹⁶²; carnes¹⁶³; vinos¹⁶⁴; vinagres; sidras; cereales¹⁶⁵; legumbres¹⁶⁶; frutos secos¹⁶⁷; gran variedad de paños¹⁶⁸ y productos tintóreos¹⁶⁹; lana; cueros¹⁷⁰; pieles¹⁷¹; materiales y objetos necesarios para la fabricación de barcos¹⁷²; productos para las armas de fuego¹⁷³; para la construcción¹⁷⁴; además de objetos variados como plumas, cuernos, herraduras, etc.

153. Julius KLEIN: *La Mesta: estudio de la historia económica española. 1273-1836*, Alianza, Madrid, 1979.

154. A Flandes, al norte de Francia (en parte en manos inglesas) y al sur de Inglaterra.

155. Nacido de la Universidad de Mercaderes creada en 1443. Eran ellos los encargados de preparar los fletes de las naves, en grupos de 15 a 20, y saliendo de los puertos guipuzcoanos y trasmeranos fundamentalmente. Betsabé CAUNEDO DEL POTRO: *Mercaderes castellanos en el Golfo de Vizcaya*, *op. cit.*, pp. 68-69.

156. *Colección Documental...de Rentería. Tomo II, op. cit.*, pp.90-91.

157. *Ibidem*, pp. 162-163.

158. Hierro, acero, cobre, estaño y plomo.

159. Por ejemplo, aceite.

160. Pimienta, azafrán, regaliz, incienso y comino.

161. Miel y azúcar.

162. Congrio seco, merluza, *miregas*, sardinas, *adoques*, arenques verdes y arenques secos.

163. Tocino, unto y carnes saladas.

164. Procedentes de Andalucía, de Portugal, de Gascuña, de La Rochela y de la propia cornisa cantábrica.

165. Trigo, centeno y mijo.

166. Habas, arvejas y lentejas.

167. Pasas, higos, avellanas y castañas.

168. Paños, telas, olones, sayales, lienzos, cañamazos, arpilleras, betelines, lisos, camelotes, fustadas, fustanes...

169. Pastel, grana y alumbre.

170. De vaca, de buey, de carnero, de cabrito, de oveja.

171. De marta y *grises*.

172. Cuerdas, pez, goma, resina, alquitrán, cáñamo, anclas, remos.

173. Pólvora y azufre.

174. Clavos, tablas serradas, cargas de pino, tejas, etc.